UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 036-2016-DFIPA. Bellavista, 26 de Abril del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio Nº 025-2016-U.I.FIPA recibido el 20 de abril del 2016 mediante el cual el Directora (e) de la Unidad de Investigación remite la documentación sustentatoria de la elección del Comité Directivo de la Unidad de Investigación para la emisión de la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 46°, 46.2°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que la Unidad de Investigación es un órgano de línea de la Facultad y el Art. 62 precisa que la Unidad de Investigación es la encargada de Integrar las actividades de Investigación de la Facultad.

Que, el Art. 63 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao indica que La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad y el Art. 64, nos señala las atribuciones del comité Directivo de la Unidad de Investigación.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 0139 - 2013-DFIPA se conformó el Comité Directivo de la Unidad de Investigación por el período de dos (02) años, hasta el 13 de diciembre del 2013;

Que, mediante Resolución N° 0343 – 2015 – CFIPA, se amplía el ejercicio de las funciones del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2015.

Que, mediante Resolución N° 006 – 2016 –DFIPA, se amplía las funciones de los integrantes del comité Directivo de la Unidad de Investigación FIPA a partir del 01 de enero de 2016, hasta la designación de los nuevos integrantes.

Que, mediante el documento del visto la Mg. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA Directora (e) de la Unidad de Investigación informa los resultados de la reunión de los docentes investigadores realizada el 20 de abril del 2016 con la finalidad de conformar el nuevo Comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confleren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con concordante con el Art. 37º de la Ley Universitaria № 23733;

RESUELVE:

1º CONFORMAR, con eficacia anticipada, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por un período de dos (02) años sin reelección inmediata a partir del 20 de abril del 2016, conformado por los docentes ordinarios siguientes:

TITULARES

Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO Miembro Ing. PERCY RAUL ORDOÑEZ HUAMAN Miembro Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO Miembro Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO Miembro

ACCESITARIOS:

BIgo. ERASMO ENRIQUE BARREINTOS AGUILAR

29 TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Unidad de Investigación, Escuelas Profesionales, Sección de Posgrado, Dirección de los Departamentos Académicos, Tercio Estudiantil, Centro Federado para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Facultad de ing. Pesodera y de Alimentos

Ag Malter Akvites Ruesta

WAR/Pilar. c.c.Archivo.